



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	26,494,833.00	5,178,273.96	31,673,106.96
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	7,554,780.00	4,218,948.96	11,773,728.96
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	18,940,053.00	959,325.00	19,899,378.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	133,918,970.71	7,335,571.73	141,254,542.44
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	68,139,740.52	150,600.00	68,290,340.52
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	10,919,631.19	4,391,832.73	15,311,463.92
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	8,518,780.00	0.00	8,518,780.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	1,793,317.00	1,613,145.00	3,406,462.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	137,000.00	0.00	137,000.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	42,227,002.00	1,179,994.00	43,406,996.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	2,183,500.00	0.00	2,183,500.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	327,923.00	430,000.00	757,923.00
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	327,923.00	0.00	327,923.00

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	430,000.00	430,000.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	0.00	0.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	5,128,277.50	693,084.00	5,821,361.50
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	4,430,770.80	666,420.00	5,097,190.80
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	697,506.70	26,664.00	724,170.70
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	42,795,290.79	30,808,811.03	73,604,101.82
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	21,364,266.25	7,045,000.00	28,409,266.25
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	11,428,734.54	19,140,757.23	30,569,491.77
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	8,502,290.00	4,623,053.80	13,125,343.80
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	5,989,000.00	6,156,715.75	12,145,715.75
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	5,989,000.00	6,156,715.75	12,145,715.75
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,200,000.00	3,361,117.28	4,561,117.28
TOTAL	215,854,295.00	53,963,573.75	269,817,868.75

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including a large signature on the right side and smaller ones at the bottom.]

[Handwritten marks and initials in blue ink on the left side of the page.]

C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA					FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA									
APORTACIÓN FEDERAL					\$7,554,780.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$4,218,948.96	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$11,773,728.96		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	1,476,431.55	6,078,348.46	7,554,780.00	4,218,948.96	0.00	4,218,948.96	11,773,728.96		
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,218,948.96	0.00	4,218,948.96	4,218,948.96		
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,218,948.96	0.00	4,218,948.96	4,218,948.96		
01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,218,948.96	0.00	4,218,948.96	4,218,948.96		
01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,218,948.96	0.00	4,218,948.96	4,218,948.96	Persona	23
01	2000				Materiales y Suministros	629,431.55	938,268.46	1,567,700.00	0.00	0.00	0.00	1,567,700.00		
01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	629,431.55	938,268.46	1,567,700.00	0.00	0.00	0.00	1,567,700.00		
01	2000	2500	251		Productos químicos básicos	502,918.90	749,681.10	1,252,600.00	0.00	0.00	0.00	1,252,600.00		
01	2000	2500	251	001	Productos químicos básicos	502,918.90	749,681.10	1,252,600.00	0.00	0.00	0.00	1,252,600.00	Lote	1
01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	6,058.90	7,541.10	12,600.00	0.00	0.00	0.00	12,600.00		
01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	5,058.90	7,541.10	12,600.00	0.00	0.00	0.00	12,600.00	Lote	1
01	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	61,108.30	91,091.70	152,200.00	0.00	0.00	0.00	152,200.00		
01	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	61,108.30	91,091.70	152,200.00	0.00	0.00	0.00	152,200.00	Lote	1
01	2000	2500	259		Otros productos químicos	60,345.45	89,954.55	150,300.00	0.00	0.00	0.00	150,300.00		
01	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	60,345.45	89,954.55	150,300.00	0.00	0.00	0.00	150,300.00	Lote	1
01	3000				Servicios Generales	0.00	5,140,080.00	5,140,080.00	0.00	0.00	0.00	5,140,080.00		
01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	5,140,080.00	5,140,080.00	0.00	0.00	0.00	5,140,080.00		
01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	5,140,080.00	5,140,080.00	0.00	0.00	0.00	5,140,080.00		
01	3000	3300	339	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	0.00	5,140,080.00	5,140,080.00	0.00	0.00	0.00	5,140,080.00	Servicio	1,062
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	847,000.00	0.00	847,000.00	0.00	0.00	0.00	847,000.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	847,000.00	0.00	847,000.00	0.00	0.00	0.00	847,000.00		
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
01	5000	5100	511	001	Anaqueles	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	40
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	327,000.00	0.00	327,000.00	0.00	0.00	0.00	327,000.00		
01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	247,000.00	0.00	247,000.00	0.00	0.00	0.00	247,000.00	Pieza	6
01	5000	5100	515	021	Teléfono	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	3
01	5000	5100	515	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	20
01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
01	5000	5100	519	002	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.

- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA													
APORTACIÓN FEDERAL		\$18,940,053.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$959,325.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$19,899,378.00					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	12,392,063.00	6,546,000.00	18,940,063.00	896,676.00	62,660.00	969,325.00	19,899,378.00			
02	2000				Materiales y Suministros	616,222.00	0.00	616,222.00	0.00	0.00	0.00	616,222.00			
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	616,222.00	0.00	616,222.00	0.00	0.00	0.00	616,222.00			
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	616,222.00	0.00	616,222.00	0.00	0.00	0.00	616,222.00			
02	2000	2700	271	002	Botas	103,500.00	0.00	103,500.00	0.00	0.00	0.00	103,500.00	Par	90	-
02	2000	2700	271	006	Cinturón táctico	28,170.00	0.00	28,170.00	0.00	0.00	0.00	28,170.00	Pieza	90	-
02	2000	2700	271	007	Gorra tipo beisbolera	59,160.00	0.00	59,160.00	0.00	0.00	0.00	59,160.00	Pieza	340	-
02	2000	2700	271	010	Pantalón	92,880.00	0.00	92,880.00	0.00	0.00	0.00	92,880.00	Pieza	90	-
02	2000	2700	271	013	Playera	296,052.00	0.00	296,052.00	0.00	0.00	0.00	296,052.00	Pieza	673	-
02	2000	2700	271	014	Short	35,460.00	0.00	35,460.00	0.00	0.00	0.00	35,460.00	Pieza	90	-
02	3000				Servicios Generales	9,220,722.00	6,278,000.00	15,498,722.00	896,676.00	62,660.00	969,325.00	16,468,047.00			
02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	9,220,722.00	6,278,000.00	15,498,722.00	896,676.00	62,660.00	969,325.00	16,468,047.00			
02	3000	3300	334		Servicios de capacitación	8,686,122.00	5,943,000.00	14,629,122.00	806,200.00	0.00	806,200.00	15,435,322.00			
02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	8,686,122.00	5,943,000.00	14,629,122.00	806,200.00	0.00	806,200.00	15,435,322.00			
02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	2,896,000.00	0.00	2,896,000.00	0.00	0.00	0.00	2,896,000.00			
02	3000	3300	334	001001002	Formación Inicial (Aspirantes) Mixta	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	2	50
02	3000	3300	334	001001006	Formación Continua Mixta	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00	Servicio	4	50
02	3000	3300	334	001001008	Formación Continua (Mandos) Presencial	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	10
02	3000	3300	334	001001016	Formación Continua (CBFP) Presencial	606,000.00	0.00	606,000.00	0.00	0.00	0.00	606,000.00	Servicio	6	202
02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	5,943,000.00	5,943,000.00	0.00	0.00	0.00	5,943,000.00			
02	3000	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Servicio	2	45
02	3000	3300	334	001002002	Formación Inicial (Aspirantes) Mixta	0.00	1,280,000.00	1,280,000.00	0.00	0.00	0.00	1,280,000.00	Servicio	3	32
02	3000	3300	334	001002003	Formación Inicial (Activos) Presencial	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	10
02	3000	3300	334	001002005	Formación Continua Presencial	0.00	703,000.00	703,000.00	0.00	0.00	0.00	703,000.00	Servicio	8	221
02	3000	3300	334	001002006	Formación Continua Mixta	0.00	376,000.00	376,000.00	0.00	0.00	0.00	376,000.00	Servicio	13	108
02	3000	3300	334	001002013	Formación Continua (Justicia Cívica) Presencial	0.00	540,000.00	540,000.00	0.00	0.00	0.00	540,000.00	Servicio	6	180
02	3000	3300	334	001002016	Formación Continua (CBFP) Presencial	0.00	624,000.00	624,000.00	0.00	0.00	0.00	624,000.00	Servicio	8	208
02	3000	3300	334	001002030	Formación Continua (Diplomados) Presencial	0.00	420,000.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	Servicio	2	35
02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	659,800.00	0.00	659,800.00	180,200.00	0.00	180,200.00	840,000.00			
02	3000	3300	334	001003005	Formación Continua Presencial	192,800.00	0.00	192,800.00	180,200.00	0.00	180,200.00	373,000.00	Servicio	4	84
02	3000	3300	334	001003008	Formación Continua (CBFP) Presencial	147,000.00	0.00	147,000.00	0.00	0.00	0.00	147,000.00	Servicio	2	49
02	3000	3300	334	001003027	Formación Continua (Curso de Atención de Víctimas del Delito) Presencial	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1	20
02	3000	3300	334	001003033	Formación Continua (Investigación Criminal) Presencial	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1	20
02	3000	3300	334	001003036	Formación Continua (Técnicas de Entrevista e Interrogatorio) Presencial	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1	20
02	3000	3300	334	001003044	Formación Continua (Violencia de Género) Presencial	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1	20
02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	210,000.00	0.00	210,000.00	70,000.00	0.00	70,000.00	280,000.00			
02	3000	3300	334	001004005	Formación Continua	210,000.00	0.00	210,000.00	70,000.00	0.00	70,000.00	280,000.00	Servicio	4	60
02	3000	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	500,000.00	0.00	500,000.00	280,000.00	0.00	280,000.00	780,000.00			
02	3000	3300	334	001005005	Formación Continua	420,000.00	0.00	420,000.00	280,000.00	0.00	280,000.00	700,000.00	Servicio	10	160
02	3000	3300	334	001005048	Formación Continua (Argumentación Jurídica)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1	20
02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	2,453,000.00	0.00	2,453,000.00	0.00	0.00	0.00	2,453,000.00			
02	3000	3300	334	001006002	Formación Inicial (Aspirantes) Mixta	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Servicio	2	40
02	3000	3300	334	001006009	Formación Continua (Mixta)	255,000.00	0.00	255,000.00	0.00	0.00	0.00	255,000.00	Servicio	5	50
02	3000	3300	334	001006011	Formación Continua (CBFP)	738,000.00	0.00	738,000.00	0.00	0.00	0.00	738,000.00	Servicio	8	246
02	3000	3300	334	001006012	Formación Continua (Mandos)	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	5
02	3000	3300	334	001008	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	612,000.00	0.00	612,000.00	0.00	0.00	0.00	612,000.00			
02	3000	3300	334	001008001	Formación Continua	612,000.00	0.00	612,000.00	0.00	0.00	0.00	612,000.00	Servicio	7	110

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right side and several initials on the left and bottom center.

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
02	3000	3300	334	001013	Curso de capacitación para personal de las áreas de análisis, captura e investigación del Sistema Nacional de Información	441,728.00	0.00	441,728.00	0.00	0.00	0.00	441,728.00			
02	3000	3300	334	001013001	Formación Continua	441,728.00	0.00	441,728.00	0.00	0.00	0.00	441,728.00	Servicio	1	14
02	3000	3300	334	001016	Curso de capacitación en materia de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica	0.00	0.00	0.00	276,000.00	0.00	276,000.00	276,000.00			
02	3000	3300	334	001015001	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	276,000.00	0.00	276,000.00	276,000.00	Servicio	1	6
02	3000	3300	334	001016	Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00			
02	3000	3300	334	001016001	Formación Continua	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	Servicio	1	6
02	3000	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	271,594.00	0.00	271,594.00	0.00	0.00	0.00	271,594.00			
02	3000	3300	334	001017006	Formación Continua (Policía Cibernética)	271,594.00	0.00	271,594.00	0.00	0.00	0.00	271,594.00	Servicio	2	13
02	3000	3300	334	001019	Curso de capacitación para Búsqueda de Personas	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00			
02	3000	3300	334	001019001	Formación Continua	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	33
02	3000	3300	338		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	90,475.00	62,650.00	153,125.00	153,125.00			
02	3000	3300	336	002	Evaluación del desempeño para Personal de Custodia Penitenciaria	0.00	0.00	0.00	43,050.00	0.00	43,050.00	43,050.00	Evaluación	1	246
02	3000	3300	336	003	Evaluación del desempeño para Policías de Investigación	0.00	0.00	0.00	9,800.00	0.00	9,800.00	9,800.00	Evaluación	1	49
02	3000	3300	336	004	Evaluación del desempeño para Policías Estatales	0.00	0.00	0.00	37,625.00	0.00	37,625.00	37,625.00	Evaluación	1	216
02	3000	3300	336	005	Evaluación del desempeño para Policías Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	62,650.00	62,650.00	62,650.00	Evaluación	4	368
02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos Integrales	534,600.00	335,000.00	869,600.00	0.00	0.00	0.00	869,600.00			
02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	534,600.00	335,000.00	869,600.00	0.00	0.00	0.00	869,600.00			
02	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	196,800.00	0.00	196,800.00	0.00	0.00	0.00	196,800.00	Evaluación	4	246
02	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	161,600.00	0.00	161,600.00	0.00	0.00	0.00	161,600.00	Evaluación	4	202
02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	335,000.00	335,000.00	0.00	0.00	0.00	335,000.00	Evaluación	5	420
02	3000	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	39,200.00	0.00	39,200.00	0.00	0.00	0.00	39,200.00	Evaluación	1	49
02	3000	3300	339	001006	Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función Investigación	77,000.00	0.00	77,000.00	0.00	0.00	0.00	77,000.00	Evaluación	1	11
02	3000	3300	339	001007	Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función de Estatal	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Evaluación	1	10
02	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,950,000.00	270,000.00	2,220,000.00	0.00	0.00	0.00	2,220,000.00			
02	4000	4400			Ayudas Sociales	1,950,000.00	270,000.00	2,220,000.00	0.00	0.00	0.00	2,220,000.00			
02	4000	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,950,000.00	270,000.00	2,220,000.00	0.00	0.00	0.00	2,220,000.00			
02	4000	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,950,000.00	270,000.00	2,220,000.00	0.00	0.00	0.00	2,220,000.00			
02	4000	4400	442	001002	Becas para aspirantes a Personal de Custodia Penitenciaria	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Beca	1	40
02	4000	4400	442	001005	Becas para aspirantes a Policía Estatal	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00	Beca	1	50
02	4000	4400	442	001006	Becas para aspirantes a Policía Municipal	0.00	270,000.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	Beca	1	10
02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	606,109.00	0.00	606,109.00	0.00	0.00	0.00	606,109.00			
02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	303,123.00	0.00	303,123.00	0.00	0.00	0.00	303,123.00			
02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	110,630.00	0.00	110,630.00	0.00	0.00	0.00	110,630.00			
02	5000	5100	511	002	Archivero	110,630.00	0.00	110,630.00	0.00	0.00	0.00	110,630.00	Pieza	13	-
02	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	192,493.00	0.00	192,493.00	0.00	0.00	0.00	192,493.00			
02	5000	5100	516	003	Computadora de escritorio	192,493.00	0.00	192,493.00	0.00	0.00	0.00	192,493.00	Pieza	7	-
02	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	299,406.00	0.00	299,406.00	0.00	0.00	0.00	299,406.00			
02	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	299,406.00	0.00	299,406.00	0.00	0.00	0.00	299,406.00			
02	5000	5400	541	003	Vehículo	299,406.00	0.00	299,406.00	0.00	0.00	0.00	299,406.00	Pieza	1	-
02	5000	5900			Activos Intangibles	3,580.00	0.00	3,580.00	0.00	0.00	0.00	3,580.00			
02	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intellectuales	3,580.00	0.00	3,580.00	0.00	0.00	0.00	3,580.00			
02	5000	5900	597	001	Licencias	3,580.00	0.00	3,580.00	0.00	0.00	0.00	3,580.00	Licencia	2	-

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda.

- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo de las Instituciones de Seguridad Pública; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice evaluaciones con fuentes de financiamiento distintas al FASP, también atenderá lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único correspondiente el tipo de recurso utilizado.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".

- l) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Será responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO".
- q) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

II. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA														
APORTACIÓN FEDERAL				\$68,139,740.52	APORTACIÓN ESTATAL			\$150,600.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$68,290,340.52			
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	47,217,097.24	20,922,643.28	68,139,740.52	160,600.00	0.00	160,600.00	68,290,340.52		
01	2000				Materiales y Suministros	18,176,116.60	6,407,909.92	24,683,026.52	0.00	0.00	0.00	24,683,026.52		
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	14,761,769.16	5,181,100.00	19,942,869.16	0.00	0.00	0.00	19,942,869.16		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	14,761,769.16	5,181,100.00	19,942,869.16	0.00	0.00	0.00	19,942,869.16		
01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	9,787,764.16	0.00	9,787,764.16	0.00	0.00	0.00	9,787,764.16		
01	2000	2700	271	001003	Botas	2,022,204.80	0.00	2,022,204.80	0.00	0.00	0.00	2,022,204.80	Par	566
01	2000	2700	271	001006	Camisa	498,407.60	0.00	498,407.60	0.00	0.00	0.00	498,407.60	Pieza	200
01	2000	2700	271	001006	Camisola (especificar)	2,744,420.80	0.00	2,744,420.80	0.00	0.00	0.00	2,744,420.80	Pieza	1,132
01	2000	2700	271	001008	Chamarra	564,630.00	0.00	564,630.00	0.00	0.00	0.00	564,630.00	Pieza	160
01	2000	2700	271	001014	Gorra tipo beisbolera	365,140.16	0.00	365,140.16	0.00	0.00	0.00	365,140.16	Pieza	564
01	2000	2700	271	001017	Insignias y divisas	144,953.60	0.00	144,953.60	0.00	0.00	0.00	144,953.60	Pieza	80
01	2000	2700	271	001021	Pantalón (especificar)	3,060,103.20	0.00	3,060,103.20	0.00	0.00	0.00	3,060,103.20	Pieza	1,332
01	2000	2700	271	001042	Zapato	387,904.00	0.00	387,904.00	0.00	0.00	0.00	387,904.00	Par	200

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	5,181,100.00	5,181,100.00	0.00	0.00	0.00	5,181,100.00		
01	2000	2700	271	002003	Botas	0.00	1,589,600.00	1,589,600.00	0.00	0.00	0.00	1,589,600.00	Par	664
01	2000	2700	271	002007	Camisola (especificar)	0.00	1,201,200.00	1,201,200.00	0.00	0.00	0.00	1,201,200.00	Pieza	924
01	2000	2700	271	002009	Chamarras (especificar)	0.00	893,000.00	893,000.00	0.00	0.00	0.00	893,000.00	Pieza	360
01	2000	2700	271	002016	Gorra tipo beisbolera	0.00	203,700.00	203,700.00	0.00	0.00	0.00	203,700.00	Pieza	679
01	2000	2700	271	002021	Pantalón (especificar)	0.00	1,293,600.00	1,293,600.00	0.00	0.00	0.00	1,293,600.00	Pieza	924
01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	4,974,005.00	0.00	4,974,005.00	0.00	0.00	0.00	4,974,005.00		
01	2000	2700	271	003003	Botas	1,620,290.00	0.00	1,620,290.00	0.00	0.00	0.00	1,620,290.00	Par	563
01	2000	2700	271	003006	Camisa (especificar)	795,200.00	0.00	795,200.00	0.00	0.00	0.00	795,200.00	Pieza	497
01	2000	2700	271	003013	Funda lateral	187,920.00	0.00	187,920.00	0.00	0.00	0.00	187,920.00	Pieza	60
01	2000	2700	271	003014	Gorra tipo beisbolera	206,550.00	0.00	206,550.00	0.00	0.00	0.00	206,550.00	Pieza	469
01	2000	2700	271	003020	Pantalón (especificar)	1,194,480.00	0.00	1,194,480.00	0.00	0.00	0.00	1,194,480.00	Pieza	497
01	2000	2700	271	003024	Playera	710,605.00	0.00	710,605.00	0.00	0.00	0.00	710,605.00	Pieza	563
01	2000	2700	271	003026	Porta cargador	119,760.00	0.00	119,760.00	0.00	0.00	0.00	119,760.00	Pieza	80
01	2000	2700	271	003041	Chaleco Portapaneles y placas balísticas	139,200.00	0.00	139,200.00	0.00	0.00	0.00	139,200.00	Pieza	30
01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	3,413,347.44	1,226,809.92	4,640,157.36	0.00	0.00	0.00	4,640,157.36		
01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	2,697,998.44	63,600.00	2,761,598.44	0.00	0.00	0.00	2,761,598.44		
01	2000	2800	282	001	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	878,468.44	0.00	878,468.44	0.00	0.00	0.00	878,468.44		
01	2000	2800	282	001001	Cargador de arma corta	586,230.69	0.00	586,230.69	0.00	0.00	0.00	586,230.69	Pieza	659
01	2000	2800	282	001002	Cargador de arma larga	292,237.75	0.00	292,237.75	0.00	0.00	0.00	292,237.75	Pieza	287
01	2000	2800	282	002	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	63,600.00	63,600.00	0.00	0.00	0.00	63,600.00		
01	2000	2800	282	002003	Cartuchos para arma corta	0.00	38,000.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00	Millar	4
01	2000	2800	282	002004	Cartuchos para arma larga	0.00	25,600.00	25,600.00	0.00	0.00	0.00	25,600.00	Millar	2
01	2000	2800	282	003	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	1,819,630.00	0.00	1,819,630.00	0.00	0.00	0.00	1,819,630.00		
01	2000	2800	282	003001	Cargador de arma corta	231,500.00	0.00	231,500.00	0.00	0.00	0.00	231,500.00	Pieza	300
01	2000	2800	282	003002	Cargador de arma larga	51,600.00	0.00	51,600.00	0.00	0.00	0.00	51,600.00	Pieza	100
01	2000	2800	282	003003	Cartuchos para arma corta	512,180.00	0.00	512,180.00	0.00	0.00	0.00	512,180.00	Millar	76
01	2000	2800	282	003004	Cartuchos para arma larga	1,024,250.00	0.00	1,024,250.00	0.00	0.00	0.00	1,024,250.00	Millar	86
01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	716,349.00	1,163,209.92	1,878,558.92	0.00	0.00	0.00	1,878,558.92		
01	2000	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	1,163,209.92	1,163,209.92	0.00	0.00	0.00	1,163,209.92		
01	2000	2800	283	002003	Bastón retráctil con porta bastón	0.00	11,600.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00	Pieza	20
01	2000	2800	283	002006	Candado de mano	0.00	61,750.00	61,750.00	0.00	0.00	0.00	61,750.00	Pieza	60
01	2000	2800	283	002009	Casco para motociclista	0.00	13,600.00	13,600.00	0.00	0.00	0.00	13,600.00	Pieza	8
01	2000	2800	283	002011	Chaleco balístico	0.00	336,000.00	336,000.00	0.00	0.00	0.00	336,000.00	Pieza	21
01	2000	2800	283	002026	Lámpara táctica	0.00	740,259.92	740,259.92	0.00	0.00	0.00	740,259.92	Pieza	263
01	2000	2800	283	003	Prendas de protección para Procuración de Justicia	716,349.00	0.00	716,349.00	0.00	0.00	0.00	716,349.00		
01	2000	2800	283	003002	Bastón retráctil con porta bastón	65,790.00	0.00	65,790.00	0.00	0.00	0.00	65,790.00	Pieza	30
01	2000	2800	283	003006	Casco balístico	180,960.00	0.00	180,960.00	0.00	0.00	0.00	180,960.00	Pieza	20
01	2000	2800	283	003010	Cadenas tácticas	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Par	30
01	2000	2800	283	003020	Goggles tácticos	60,900.00	0.00	60,900.00	0.00	0.00	0.00	60,900.00	Pieza	30
01	2000	2800	283	003022	Gautes tácticos	16,609.00	0.00	16,609.00	0.00	0.00	0.00	16,609.00	Par	10
01	2000	2800	283	003030	Piñeras tácticas	226,200.00	0.00	226,200.00	0.00	0.00	0.00	226,200.00	Par	30
01	2000	2800	283	003032	Porta fusil	122,560.00	0.00	122,560.00	0.00	0.00	0.00	122,560.00	Pieza	80
01	2000	2800	283	003033	Rodilleras tácticas	17,250.00	0.00	17,250.00	0.00	0.00	0.00	17,250.00	Par	15
01	5000				Secretaría de Seguridad Pública	5,975,696.64	14,614,733.36	20,490,330.00	0.00	0.00	0.00	20,490,330.00		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,975,696.64	14,614,733.36	20,490,330.00	0.00	0.00	0.00	20,490,330.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	1,236,688.10	1,236,688.10	0.00	0.00	0.00	1,236,688.10		
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	21,500.00	21,500.00	0.00	0.00	0.00	21,500.00		
01	5000	5100	511	021	Silla	0.00	21,500.00	21,500.00	0.00	0.00	0.00	21,500.00	Pieza	11
01	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	1,199,188.10	1,199,188.10	0.00	0.00	0.00	1,199,188.10		
01	5000	5100	516	002	Computadora de escritorio	0.00	807,830.46	807,830.46	0.00	0.00	0.00	807,830.46	Pieza	63
01	5000	5100	516	003	Computadora portátil	0.00	117,749.00	117,749.00	0.00	0.00	0.00	117,749.00	Pieza	6
01	5000	5100	516	007	Escáner	0.00	53,000.00	53,000.00	0.00	0.00	0.00	53,000.00	Pieza	2
01	5000	5100	516	008	Impresora	0.00	9,915.56	9,915.56	0.00	0.00	0.00	9,915.56	Pieza	2
01	5000	5100	516	010	Monitor	0.00	195,719.84	195,719.84	0.00	0.00	0.00	195,719.84	Pieza	68
01	5000	5100	516	011	Multifuncional	0.00	14,973.24	14,973.24	0.00	0.00	0.00	14,973.24	Pieza	3
01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00		
01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1
01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	166,060.00	166,060.00	0.00	0.00	0.00	166,060.00		
01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	166,060.00	166,060.00	0.00	0.00	0.00	166,060.00		
01	5000	5200	523	001	Cámara de solapa	0.00	160,000.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza	20
01	5000	5200	523	002	Cámara fotográfica	0.00	6,060.00	6,060.00	0.00	0.00	0.00	6,060.00	Pieza	1
01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	4,693,256.00	12,290,636.26	16,883,892.26	0.00	0.00	0.00	16,883,892.26		
01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	4,693,256.00	12,290,636.26	16,883,892.26	0.00	0.00	0.00	16,883,892.26		
01	5000	5400	541	002	Cuatrimoto	885,255.00	0.00	885,255.00	0.00	0.00	0.00	885,255.00	Pieza	3
01	5000	5400	541	004	Vehículo	3,708,000.00	0.00	3,708,000.00	0.00	0.00	0.00	3,708,000.00	Pieza	4
01	5000	5400	541	007	Motocicleta municipal	0.00	1,010,400.00	1,010,400.00	0.00	0.00	0.00	1,010,400.00	Pieza	4
01	5000	5400	541	008	Vehículo Municipal	0.00	11,280,236.26	11,280,236.26	0.00	0.00	0.00	11,280,236.26	Pieza	13
01	5000	5600			Equipo de Defensa y Seguridad	1,382,341.64	823,360.00	2,205,701.64	0.00	0.00	0.00	2,205,701.64		
01	5000	5600	561		Equipo de defensa y seguridad	1,382,341.64	823,360.00	2,205,701.64	0.00	0.00	0.00	2,205,701.64		
01	5000	5600	561	002	Arma corta	1,382,341.64	0.00	1,382,341.64	0.00	0.00	0.00	1,382,341.64	Pieza	88
01	5000	5600	561	003	Arma corta municipal	0.00	170,032.00	170,032.00	0.00	0.00				

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	6000	6100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	88,877.00	0.00	88,877.00	68,800.00	0.00	68,800.00	147,677.00		
01	6000	6100	619	001	Aire acondicionado	79,200.00	0.00	79,200.00	0.00	0.00	0.00	79,200.00	Pieza	9
01	6000	6100	619	003	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	58,800.00	0.00	68,800.00	68,800.00	Pieza	10
01	6000	6100	619	007	Triturador de papel	9,677.00	0.00	9,677.00	0.00	0.00	0.00	9,677.00	Pieza	4
01	6000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	109,744.00	0.00	109,744.00	0.00	0.00	0.00	109,744.00		
01	6000	6200	623		Cámaras fotográficas y de video	109,744.00	0.00	109,744.00	0.00	0.00	0.00	109,744.00		
01	6000	6200	623	009	Videoprojector	15,472.00	0.00	15,472.00	0.00	0.00	0.00	15,472.00		
01	6000	6200	623	010	Cámara web	94,272.00	0.00	94,272.00	0.00	0.00	0.00	94,272.00	Pieza	1
01	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	16,940,000.00	0.00	16,940,000.00	0.00	0.00	0.00	16,940,000.00		
01	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	16,940,000.00	0.00	16,940,000.00	0.00	0.00	0.00	16,940,000.00		
01	6000	6400	641	001	Vehículo	16,940,000.00	0.00	16,940,000.00	0.00	0.00	0.00	16,940,000.00	Pieza	32
01	6000	6600			Equipo de Defensa y Seguridad	417,636.00	0.00	417,636.00	0.00	0.00	0.00	417,636.00		
01	6000	6600	661		Equipo de defensa y seguridad	417,636.00	0.00	417,636.00	0.00	0.00	0.00	417,636.00		
01	6000	6600	661	001	Artes	34,336.00	0.00	34,336.00	0.00	0.00	0.00	34,336.00	Pieza	8
01	6000	6600	661	004	Binoculares	19,720.00	0.00	19,720.00	0.00	0.00	0.00	19,720.00	Pieza	10
01	6000	6600	661	008	Cizalla	34,800.00	0.00	34,800.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00	Pieza	10
01	6000	6600	661	007	Cuña equipo de intervención	38,280.00	0.00	38,280.00	0.00	0.00	0.00	38,280.00	Pieza	10
01	6000	6600	661	016	Mira telescópica	238,300.00	0.00	238,300.00	0.00	0.00	0.00	238,300.00	Pieza	6
01	6000	6600	661	018	Mira de visión nocturna	52,200.00	0.00	52,200.00	0.00	0.00	0.00	52,200.00	Pieza	6
01	6000	6700			Activos biológicos	0.00	0.00	0.00	91,800.00	0.00	91,800.00	91,800.00		
01	6000	6700	677		Especies menores y de zoológico	0.00	0.00	0.00	91,800.00	0.00	91,800.00	91,800.00		
01	6000	6700	677	001	Animales de custodia y vigilancia (canino)	0.00	0.00	0.00	91,800.00	0.00	91,800.00	91,800.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva “EL SECRETARIADO” cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2022 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornitures
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos y vehículos tácticos

En caso de que en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se demuestre, que se encuentra jurídicamente impedida para adherirse a la compra consolidada, deberá apegarse a las características técnicas de las bases macro que “EL SECRETARIADO” publica como un Anexo en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.

- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a “EL SECRETARIADO”, acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$10,919,631.19		APORTACIÓN ESTATAL		\$4,391,832.73		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$15,311,463.92				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02					Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	10,919,631.19	0.00	10,919,631.19	4,391,832.73	0.00	4,391,832.73	16,311,463.92		
02	6000				Secretaría de Seguridad Pública	10,919,631.19	0.00	10,919,631.19	4,391,832.73	0.00	4,391,832.73	16,311,463.92		
02	6000	6200			Inversión Pública	10,919,631.19	0.00	10,919,631.19	4,391,832.73	0.00	4,391,832.73	16,311,463.92		
02	6000	6200	622		Obra Pública en Bienes Propios	10,919,631.19	0.00	10,919,631.19	4,391,832.73	0.00	4,391,832.73	16,311,463.92		
02	6000	6200	622	001	Edificación no habitacional	10,919,631.19	0.00	10,919,631.19	4,391,832.73	0.00	4,391,832.73	16,311,463.92		
02	6000	6200	622	001	Construcción	10,919,631.19	0.00	10,919,631.19	4,391,832.73	0.00	4,391,832.73	16,311,463.92		
02	6000	6200	622	001004	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Comisaría de la Policía Estatal Preventiva Vizcalno Domicilio: El Marasal, C.P. 23936, Villa Alberto Andrés Alvarado Arámburo, Municipio Mulegá, B.C.S. Meta: Dormitorio femenino 32.84 m², baños femenino 30.01m², dormitorio varonil 90.90m², baños varonil 34.23m², área de operaciones 31.32m², oficina comandancia 10.58m², dormitorio comandancia 16.90m², sala de juntas 35.17m², S.I.T.E. 11.46m², monitoreo 17.53m², baño oficina 3.05m², pasillo principal/área común 54.51m², área de lavado y tenderos 44.33 m², comedor 43.05m², pañol de armas 12.81m², almacén de alimentos secos 8.74 m², recepción de insumos y lavado de ollas 32.14m², almacén alimentos fríos 14.13m², área de preparación de alimentos 32.54m², área de cocción de alimentos 22.33 m² baño cocina 6.05 m² y barda perimetral 473.49m² Etapas: Primera	10,919,631.19	0.00	10,919,631.19	4,391,832.73	0.00	4,391,832.73	16,311,463.92	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a “EL SECRETARIADO” a más tardar el 29 de abril del 2022, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- Atender las especificaciones de los Proyectos Tipo que impulsa “EL SECRETARIADO”, para la construcción, remodelación, adaptación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de seguridad pública.
- Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- Para el cierre de obra, el beneficiario deberá entregar a “EL SECRETARIADO” copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2023;
- “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá acreditar las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de abril del 2023, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- En el caso de que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” no cuente con el acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al “SECRETARIADO” previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 10 días en caso de que sea procedente, para extender el termino en la entrega de dichas actas.

C. **SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO									
APORTACIÓN FEDERAL					\$8,518,780.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$8,518,780.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	8,518,780.00	0.00	8,518,780.00	0.00	0.00	0.00	8,518,780.00		
03	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,518,780.00	0.00	8,518,780.00	0.00	0.00	0.00	8,518,780.00		
03	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	325,000.00	0.00	325,000.00	0.00	0.00	0.00	325,000.00		
03	6000	5100	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	325,000.00	0.00	325,000.00	0.00	0.00	0.00	325,000.00		
03	6000	5100	616	006	Computadora de escritorio	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	2
03	6000	5100	616	007	Computadora portátil	255,000.00	0.00	255,000.00	0.00	0.00	0.00	255,000.00	Pieza	3
03	6000	5900			Activos Intangibles	8,193,780.00	0.00	8,193,780.00	0.00	0.00	0.00	8,193,780.00		
03	6000	5900	691		Software	7,263,200.00	0.00	7,263,200.00	0.00	0.00	0.00	7,263,200.00		
03	6000	5900	691	001	Software	7,263,200.00	0.00	7,263,200.00	0.00	0.00	0.00	7,263,200.00		
03	6000	5900	691	001003	Software de geolocalización	1,763,200.00	0.00	1,763,200.00	0.00	0.00	0.00	1,763,200.00	Licencia	1
03	6000	5900	691	001011	Software de actualización última milla	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00	0.00	0.00	0.00	5,500,000.00	Licencia	1
03	6000	5900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	930,580.00	0.00	930,580.00	0.00	0.00	0.00	930,580.00	Licencia	4
03	6000	5900	697	001	Licencias	930,580.00	0.00	930,580.00	0.00	0.00	0.00	930,580.00	Licencia	4

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).

D) **SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS									
APORTACIÓN FEDERAL					\$1,793,317.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$1,613,145.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,406,462.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,793,317.00	0.00	1,793,317.00	1,613,145.00	0.00	1,613,145.00	3,406,462.00		
04	2000				Materiales y Suministros	316,821.00	0.00	316,821.00	103,865.00	0.00	103,865.00	419,706.00		
04	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	171,341.00	0.00	171,341.00	0.00	0.00	0.00	171,341.00		
04	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	71,226.00	0.00	71,226.00	0.00	0.00	0.00	71,226.00		
04	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	33,285.00	0.00	33,285.00	0.00	0.00	0.00	33,285.00	Par/Pieza	30
04	2000	2700	271	002	Camisola	19,490.00	0.00	19,490.00	0.00	0.00	0.00	19,490.00	Par/Pieza	10
04	2000	2700	271	003	Pantalón	18,450.00	0.00	18,450.00	0.00	0.00	0.00	18,450.00	Par/Pieza	10
04	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	100,116.00	0.00	100,116.00	0.00	0.00	0.00	100,116.00		
04	2000	2700	272	002	Guantes	13,890.00	0.00	13,890.00	0.00	0.00	0.00	13,890.00	Par	6
04	2000	2700	272	003	Mascarilla con respirador reutilizable para rostro completo	72,384.00	0.00	72,384.00	0.00	0.00	0.00	72,384.00	Pieza	6
04	2000	2700	272	010	Traje de bioseguridad (Overol de bioseguridad personal)	13,842.00	0.00	13,842.00	0.00	0.00	0.00	13,842.00	Pieza	6
04	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	144,480.00	0.00	144,480.00	0.00	0.00	0.00	144,480.00		
04	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	144,480.00	0.00	144,480.00	0.00	0.00	0.00	144,480.00		
04	2000	2800	283	001	Botas tácticas	32,480.00	0.00	32,480.00	0.00	0.00	0.00	32,480.00	Par	10
04	2000	2800	283	009	Linterna	112,000.00	0.00	112,000.00	0.00	0.00	0.00	112,000.00	Pieza	20

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	103,885.00	0.00	103,885.00	103,885.00		
04	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	103,885.00	0.00	103,885.00	103,885.00		
04	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	103,885.00	0.00	103,885.00	103,885.00	Pieza	90
04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,477,496.00	0.00	1,477,496.00	1,609,260.00	0.00	1,609,260.00	2,986,756.00		
04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,301,450.00	0.00	1,301,450.00	29,600.00	0.00	29,600.00	1,330,950.00		
04	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	366,176.00	0.00	366,176.00	0.00	0.00	0.00	366,176.00		
04	5000	5100	511	002	Archivero	118,065.00	0.00	118,065.00	0.00	0.00	0.00	118,065.00	Pieza	15
04	5000	5100	511	006	Escritorio	84,210.00	0.00	84,210.00	0.00	0.00	0.00	84,210.00	Pieza	9
04	5000	5100	511	008	Librero	23,562.00	0.00	23,562.00	0.00	0.00	0.00	23,562.00	Pieza	3
04	5000	5100	511	009	Locker	16,220.00	0.00	16,220.00	0.00	0.00	0.00	16,220.00	Pieza	4
04	5000	5100	511	010	Mesa	9,164.00	0.00	9,164.00	0.00	0.00	0.00	9,164.00	Pieza	1
04	5000	5100	511	014	Sala de espera	29,500.00	0.00	29,500.00	0.00	0.00	0.00	29,500.00	Pieza	1
04	5000	5100	511	016	Silla	85,455.00	0.00	85,455.00	0.00	0.00	0.00	85,455.00	Pieza	27
04	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	887,482.00	0.00	887,482.00	0.00	0.00	0.00	887,482.00		
04	5000	5100	516	002	Computadora de escritorio	470,960.00	0.00	470,960.00	0.00	0.00	0.00	470,960.00	Pieza	14
04	5000	5100	516	003	Computadora portátil	298,352.00	0.00	298,352.00	0.00	0.00	0.00	298,352.00	Pieza	8
04	5000	5100	516	004	Disco duro externo	8,478.00	0.00	8,478.00	0.00	0.00	0.00	8,478.00	Pieza	6
04	5000	5100	516	011	Impresora portátil	36,612.00	0.00	36,612.00	0.00	0.00	0.00	36,612.00	Pieza	6
04	5000	5100	516	017	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	73,080.00	0.00	73,080.00	0.00	0.00	0.00	73,080.00	Pieza	14
04	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	47,792.00	0.00	47,792.00	29,600.00	0.00	29,600.00	77,292.00		
04	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	38,976.00	0.00	38,976.00	0.00	0.00	0.00	38,976.00	Pieza	3
04	5000	5100	519	003	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	29,600.00	0.00	29,600.00	29,600.00	Pieza	5
04	5000	5100	519	004	Triturador de papel	8,816.00	0.00	8,816.00	0.00	0.00	0.00	8,816.00	Pieza	4
04	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	119,200.00	0.00	119,200.00	0.00	0.00	0.00	119,200.00		
04	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	119,200.00	0.00	119,200.00	0.00	0.00	0.00	119,200.00		
04	5000	5200	523	001	Cámara	119,200.00	0.00	119,200.00	0.00	0.00	0.00	119,200.00	Pieza	4
04	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,272.00	0.00	3,272.00	0.00	0.00	0.00	3,272.00		
04	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	3,272.00	0.00	3,272.00	0.00	0.00	0.00	3,272.00		
04	5000	5300	531	010	Kit de herramientas de antropología	3,272.00	0.00	3,272.00	0.00	0.00	0.00	3,272.00	Pieza	1
04	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,375,000.00	0.00	1,375,000.00	1,375,000.00		
04	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,375,000.00	0.00	1,375,000.00	1,375,000.00		
04	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,375,000.00	0.00	1,375,000.00	1,375,000.00	Pieza	2
04	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	53,674.00	0.00	53,674.00	0.00	0.00	0.00	53,674.00		
04	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	28,800.00	0.00	28,800.00	0.00	0.00	0.00	28,800.00		
04	5000	5600	565	002	Radios de comunicación	28,800.00	0.00	28,800.00	0.00	0.00	0.00	28,800.00	Pieza	4
04	5000	5600	567		Herramientas y Máquinas	20,136.00	0.00	20,136.00	0.00	0.00	0.00	20,136.00		
04	5000	5600	567	001	Motosierra a gasolina	20,136.00	0.00	20,136.00	0.00	0.00	0.00	20,136.00	Pieza	2
04	5000	5600	569		Otros equipos	4,638.00	0.00	4,638.00	0.00	0.00	0.00	4,638.00		
04	5000	5600	569	001	Binoculares	4,638.00	0.00	4,638.00	0.00	0.00	0.00	4,638.00	Pieza	2
04	5000	5700			Activos biológicos	0.00	0.00	0.00	104,760.00	0.00	104,760.00	104,760.00		
04	5000	5700	577		Especies menores y de zoológico	0.00	0.00	0.00	104,760.00	0.00	104,760.00	104,760.00		
04	5000	5700	577	001	Animales de custodia y vigilancia (canino)	0.00	0.00	0.00	104,760.00	0.00	104,760.00	104,760.00	Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- "Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al termino del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.

E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S).

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S)												
APORTACIÓN FEDERAL		\$137,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$137,000.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
05					Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	137,000.00	0.00	137,000.00	0.00	0.00	0.00	137,000.00		
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	137,000.00	0.00	137,000.00	0.00	0.00	0.00	137,000.00		
05	5000	5900			Activos Intangibles	137,000.00	0.00	137,000.00	0.00	0.00	0.00	137,000.00		
05	5000	5900	597		Licencias Informáticas	137,000.00	0.00	137,000.00	0.00	0.00	0.00	137,000.00		
05	5000	5900	597	001	Licencias	137,000.00	0.00	137,000.00	0.00	0.00	0.00	137,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- b) Remitir a "EL SECRETARIADO" de manera Trimestral, a partir de la fecha de concertación del FASP, un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, a fin de verificar el cumplimiento de las metas convenidas; en dicho informe se deberán incluir las acciones de capacitación convenidas en este Subprograma.
- c) Previo a la adquisición de software, equipo de seguridad y/o cualquier otro de índole tecnológico que haya sido concertado, deberá enviar a "EL SECRETARIADO" vía oficio, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que la Instancia Federal responsable del Subprograma valide si cumple técnicamente con el estándar nacional.
- d) En materia de profesionalización y capacitación al personal de las UIPE de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo al inicio del curso y de manera oficial, se deberá solicitar a "EL SECRETARIADO", la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación continua de conformidad con lo que establece el Programa Rector de Profesionalización.

F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$42,227,002.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$1,179,994.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$43,406,996.00						
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	42,227,002.00	0.00	42,227,002.00	1,179,994.00	0.00	1,179,994.00	43,406,996.00		
06	2000				Materiales y Suministros	11,339,101.00	0.00	11,339,101.00	1,016,628.00	0.00	1,016,628.00	12,354,729.00		
06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	11,024,401.00	0.00	11,024,401.00	272,312.00	0.00	272,312.00	11,296,713.00		
06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,442,267.00	0.00	3,442,267.00	272,312.00	0.00	272,312.00	3,714,579.00		
06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,362,771.00	0.00	2,362,771.00	0.00	0.00	0.00	2,362,771.00	Pieza	996
06	2000	2500	255	002	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	508,820.00	0.00	508,820.00	0.00	0.00	0.00	508,820.00	Pieza	8
06	2000	2500	255	005	Bolsa para cadáver - adulto	68,000.00	0.00	68,000.00	0.00	0.00	0.00	68,000.00	Pieza	200
06	2000	2500	255	007	Bolsas para desechos biológico infecciosos	0.00	0.00	0.00	123,480.00	0.00	123,480.00	123,480.00	Pieza	46
06	2000	2500	255	020	Kit de Criminalística	0.00	0.00	0.00	55,094.00	0.00	55,094.00	55,094.00	Kit	7
06	2000	2500	255	030	Kit maestro para moldear	0.00	0.00	0.00	41,788.00	0.00	41,788.00	41,788.00	Kit	8
06	2000	2500	255	038	Pinzas multiusos	0.00	0.00	0.00	612.00	0.00	612.00	612.00	Pieza	3
06	2000	2500	255	040	Placa óptica con barcode	0.00	0.00	0.00	51,338.00	0.00	51,338.00	51,338.00	Pieza	8
06	2000	2500	255	042	Sondas metálicas "Varilla T"	25,316.00	0.00	25,316.00	0.00	0.00	0.00	25,316.00	Pieza	8
06	2000	2500	255	043	Spin basket	16,099.00	0.00	16,099.00	0.00	0.00	0.00	16,099.00	Pieza	2
06	2000	2500	255	049	Bolsas para indicios	106,808.00	0.00	106,808.00	0.00	0.00	0.00	106,808.00	Pieza	89
06	2000	2500	255	050	Caja para indicios	120,507.00	0.00	120,507.00	0.00	0.00	0.00	120,507.00	Pieza	63
06	2000	2500	255	062	Adhesivo óptico para placa de 96 pozos	10,680.00	0.00	10,680.00	0.00	0.00	0.00	10,680.00	Pieza	1
06	2000	2500	255	053	Lámpara portátil de Luz Led	223,266.00	0.00	223,266.00	0.00	0.00	0.00	223,266.00	Pieza	3
06	2000	2500	259		Otros productos químicos	7,582,134.00	0.00	7,582,134.00	0.00	0.00	0.00	7,582,134.00		
06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	6,068,742.00	0.00	6,068,742.00	0.00	0.00	0.00	6,068,742.00	Pieza	436
06	2000	2500	259	043	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Real Plexor HY	329,424.00	0.00	329,424.00	0.00	0.00	0.00	329,424.00	Pieza	3
06	2000	2500	259	046	Quantifier trio DNA Quantificador Kit	327,272.00	0.00	327,272.00	0.00	0.00	0.00	327,272.00	Pieza	4
06	2000	2500	259	049	Sistema de identificación humana Fusión System	437,008.00	0.00	437,008.00	0.00	0.00	0.00	437,008.00	Pieza	3
06	2000	2500	259	069	Power Plex Y 23, Sistema de Identificación Humana Cromosoma Y. (Kit Power Plex Y23, para 200 reacciones)	419,688.00	0.00	419,688.00	0.00	0.00	0.00	419,688.00	Pieza	2
06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	314,700.00	0.00	314,700.00	743,316.00	0.00	743,316.00	1,058,016.00		
06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	314,700.00	0.00	314,700.00	743,316.00	0.00	743,316.00	1,058,016.00		
06	2000	2700	272	001	Bata	0.00	0.00	0.00	7,800.00	0.00	7,800.00	7,800.00	Pieza	2
06	2000	2700	272	002	Cubrebocas	0.00	0.00	0.00	611,642.00	0.00	611,642.00	611,642.00	Pieza	1,274
06	2000	2700	272	005	Lentes de seguridad	0.00	0.00	0.00	16,394.00	0.00	16,394.00	16,394.00	Pieza	17
06	2000	2700	272	007	Mascarilla con respirador reutilizable para rostro completo	0.00	0.00	0.00	104,000.00	0.00	104,000.00	104,000.00	Pieza	10
06	2000	2700	272	009	Tapones auditivos	0.00	0.00	0.00	3,480.00	0.00	3,480.00	3,480.00	Par	2
06	2000	2700	272	011	Traje de bioseguridad tyvek	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	300
06	2000	2700	272	016	Sábanas quirúrgicas desechables con 10 piezas	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Paquete	2
06	2000	2700	272	019	Gautes látex	9,700.00	0.00	9,700.00	0.00	0.00	0.00	9,700.00	Caja	11

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
06	3000				Servicios Generales	17,581,875.00	0.00	17,581,875.00	0.00	0.00	0.00	17,581,875.00		
06	3000	3600			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	17,581,875.00	0.00	17,581,875.00	0.00	0.00	0.00	17,581,875.00		
06	3000	3600	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	17,581,875.00	0.00	17,581,875.00	0.00	0.00	0.00	17,581,875.00		
06	3000	3600	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	17,581,875.00	0.00	17,581,875.00	0.00	0.00	0.00	17,581,875.00	Servicio	187
06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,306,026.00	0.00	13,306,026.00	164,366.00	0.00	164,366.00	13,470,392.00		
06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	281,082.00	0.00	281,082.00	11,175.00	0.00	11,175.00	292,257.00		
06	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	143,541.00	0.00	143,541.00	7,812.00	0.00	7,812.00	151,353.00		
06	5000	5100	511	005	Escritorio	14,250.00	0.00	14,250.00	0.00	0.00	0.00	14,250.00	Pieza	2
06	5000	5100	511	006	Estante	42,759.00	0.00	42,759.00	0.00	0.00	0.00	42,759.00	Pieza	1
06	5000	5100	511	008	Mueble porta historias	0.00	0.00	0.00	7,812.00	0.00	7,812.00	7,812.00	Pieza	3
06	5000	5100	511	009	Silla	86,532.00	0.00	86,532.00	0.00	0.00	0.00	86,532.00	Pieza	14
06	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	137,541.00	0.00	137,541.00	3,363.00	0.00	3,363.00	140,904.00		
06	5000	5100	516	002	Cañón de proyección	0.00	0.00	0.00	3,363.00	0.00	3,363.00	3,363.00	Pieza	1
06	5000	5100	516	003	Computadora de escritorio	110,256.00	0.00	110,256.00	0.00	0.00	0.00	110,256.00	Pieza	2
06	5000	5100	516	005	Disco duro externo	27,283.00	0.00	27,283.00	0.00	0.00	0.00	27,283.00	Pieza	10
06	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	32,711.00	0.00	32,711.00	0.00	0.00	0.00	32,711.00		
06	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	32,711.00	0.00	32,711.00	0.00	0.00	0.00	32,711.00		
06	5000	5200	523	002	Cámara digital réflex	32,711.00	0.00	32,711.00	0.00	0.00	0.00	32,711.00	Pieza	1
06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	12,992,233.00	0.00	12,992,233.00	163,191.00	0.00	163,191.00	13,145,424.00		
06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	12,992,233.00	0.00	12,992,233.00	163,191.00	0.00	163,191.00	13,145,424.00		
06	5000	5300	531	009	Balanza electrónica de precisión	24,592.00	0.00	24,592.00	0.00	0.00	0.00	24,592.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	020	Baumanómetro	8,655.00	0.00	8,655.00	0.00	0.00	0.00	8,655.00	Pieza	3
06	5000	5300	531	046	Centrífuga	29,028.00	0.00	29,028.00	0.00	0.00	0.00	29,028.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	054	Congelador	355,772.00	0.00	355,772.00	0.00	0.00	0.00	355,772.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	056	Contadora de billetes	9,163.00	0.00	9,163.00	0.00	0.00	0.00	9,163.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	068	Dummy con accesorios simuladores de lesiones	0.00	0.00	0.00	32,975.00	0.00	32,975.00	32,975.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	094	Equipo portátil de análisis de suelo	42,340.00	0.00	42,340.00	0.00	0.00	0.00	42,340.00	Pieza	10
06	5000	5300	531	096	Equipo iheromixer	408,256.00	0.00	408,256.00	0.00	0.00	0.00	408,256.00	Pieza	2
06	5000	5300	531	099	Escalera de dos peldaños	0.00	0.00	0.00	10,500.00	0.00	10,500.00	10,500.00	Pieza	7
06	5000	5300	531	102	Escáner para lectura de computadoras vehiculares	104,400.00	0.00	104,400.00	0.00	0.00	0.00	104,400.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	125	Estetoscopio	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	Pieza	3
06	5000	5300	531	126	Estuche antropométrico	361,200.00	0.00	361,200.00	0.00	0.00	0.00	361,200.00	Pieza	4
06	5000	5300	531	128	Estuche de lámparas fluorescentes para el revelado de huellas latentes	68,221.00	0.00	68,221.00	0.00	0.00	0.00	68,221.00	Pieza	2
06	5000	5300	531	129	Estuche osteométrico	116,000.00	0.00	116,000.00	0.00	0.00	0.00	116,000.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	137	Fuente de Luz Bluemaxx	412,960.00	0.00	412,960.00	0.00	0.00	0.00	412,960.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	145	Grabador de discos DVD	3,164.00	0.00	3,164.00	0.00	0.00	0.00	3,164.00	Pieza	2
06	5000	5300	531	169	Kit de herramientas de antropología	179,800.00	0.00	179,800.00	0.00	0.00	0.00	179,800.00	Kit	1
06	5000	5300	531	160	Kit de trayectorias balísticas	42,618.00	0.00	42,618.00	0.00	0.00	0.00	42,618.00	Kit	8
06	5000	5300	531	168	Lámpara	0.00	0.00	0.00	67,716.00	0.00	67,716.00	67,716.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	160	Mesa de trabajo	5,756.00	0.00	5,756.00	0.00	0.00	0.00	5,756.00	Pieza	6
06	5000	5300	531	203	Modelo Esqueleto Humano	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00	Pieza	4
06	5000	5300	531	228	Refrigerador de 1270 lt	11,600.00	0.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	267	Cromatógrafo de gases/ Masas triple cuadrupolo EVOQ GC	10,631,400.00	0.00	10,631,400.00	0.00	0.00	0.00	10,631,400.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	272	Termo Higrometro	47,908.00	0.00	47,908.00	0.00	0.00	0.00	47,908.00	Pieza	11
06	5000	5300	531	277	Tabla osteométrica para trabajo de campo	127,600.00	0.00	127,600.00	0.00	0.00	0.00	127,600.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas

instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.

- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- d) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,183,500.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$2,183,500.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERÁICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
07					Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	2,183,500.00	0.00	2,183,500.00	0.00	0.00	0.00	2,183,500.00		
07	3000				Servicios Generales	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
07	3000	3100			Servicios Básicos	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
07	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
07	3000	3100	317	002	Cableado estructurado	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1
07	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,683,500.00	0.00	1,683,500.00	0.00	0.00	0.00	1,683,500.00		
07	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	620,000.00	0.00	620,000.00	0.00	0.00	0.00	620,000.00		
07	5000	5100	515		Equipo de cómputo y tecnologías de la información	620,000.00	0.00	620,000.00	0.00	0.00	0.00	620,000.00		
07	5000	5100	515	014	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	620,000.00	0.00	620,000.00	0.00	0.00	0.00	620,000.00	Pieza	2
07	5000	5900			Activos Intangibles	1,063,500.00	0.00	1,063,500.00	0.00	0.00	0.00	1,063,500.00		
07	5000	5900	597		Licencias Informáticas	1,063,500.00	0.00	1,063,500.00	0.00	0.00	0.00	1,063,500.00		
07	5000	5900	597	001	Licencias Intellectuales	1,063,500.00	0.00	1,063,500.00	0.00	0.00	0.00	1,063,500.00	Licencia	7

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.

- b) Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- c) Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.
- d) Fortalecer la capacitación del personal de las Unidades de Policía Cibernética como parte de la implementación del Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos.

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES														
APORTACIÓN FEDERAL		\$327,923.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$327,923.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Acceso a la Justicia para las Mujeres	327,923.00	0.00	327,923.00	0.00	0.00	0.00	327,923.00		
01	6000				Inversión Pública	327,923.00	0.00	327,923.00	0.00	0.00	0.00	327,923.00		
01	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	327,923.00	0.00	327,923.00	0.00	0.00	0.00	327,923.00		
01	6000	6200	622		Edificación no habitacional	327,923.00	0.00	327,923.00	0.00	0.00	0.00	327,923.00		
01	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	327,923.00	0.00	327,923.00	0.00	0.00	0.00	327,923.00		
					Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado de BCS Nombre: Centro de Justicia para las Mujeres CEJUM La Paz, BCS Domicilio: Av. Carabineros S/N entre Blvd. Luis Donaldo Colosio y calle Acceso Los Deportistas, La Paz, B.C.S. Meta: Ampliación de oficina de la fachada lateral "B" del Centro de Justicia para las Mujeres, 25.00 M2 Etapa: Única	327,923.00	0.00	327,923.00	0.00	0.00	0.00	327,923.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de **Información y difusión** (módulo de información, acceso y recepción); **Área de Primera Atención** (sala de registro y bienvenida, área lúdica, sala de entrevista, asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); **Áreas de trabajo del personal** (área administrativas en general, esparcimiento de las y los operadores, área de comedor); **Área para refugio temporal**; **Área de atención subsecuente** (Salón de Usos Múltiples, salón para terapias grupales); **Área de Procuración y administración de Justicia** (áreas de Procuraduría General de Justicia y Tribunal Superior de Justicia).

ii. **Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:**

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO" y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.
- b. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:
 - Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con "EL SECRETARIADO", a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
 - Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
 - Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los "Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por "EL SECRETARIADO".
 - Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
 - Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.
 - Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00			APORTACIÓN ESTATAL			\$430,000.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$430,000.00	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	430,000.00	0.00	430,000.00	430,000.00		
02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
02	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
02	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
02	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Servicio	1
02	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
02	4000	4400			Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
02	4000	4400	441		Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
02	4000	4400	441	001	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza/Persona	360
02	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
02	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
02	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
02	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Pieza	1

II. Acciones

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- b) Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- c) Apegarse a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, respecto a la duración, implementación y alcances, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL														
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,430,770.80		APORTACIÓN ESTATAL		\$666,420.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,097,190.80				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	4,430,770.80	0.00	4,430,770.80	666,420.00	0.00	666,420.00	5,097,190.80		
01	2000				Materiales y Suministros	1,206,669.20	0.00	1,206,669.20	0.00	0.00	0.00	1,206,669.20		
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,107,301.20	0.00	1,107,301.20	0.00	0.00	0.00	1,107,301.20		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	1,107,301.20	0.00	1,107,301.20	0.00	0.00	0.00	1,107,301.20		
01	2000	2700	271	003	Materiales y suministros para Seguridad	1,107,301.20	0.00	1,107,301.20	0.00	0.00	0.00	1,107,301.20	Pieza	423
01	2000	2800			Prendas de protección para seguridad pública y nacional	98,368.00	0.00	98,368.00	0.00	0.00	0.00	98,368.00		
01	2000	2800	283		Botas tácticas	98,368.00	0.00	98,368.00	0.00	0.00	0.00	98,368.00		
01	2000	2800	283	001	Botas tácticas	98,368.00	0.00	98,368.00	0.00	0.00	0.00	98,368.00	Par	40
01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	666,420.00	0.00	666,420.00	666,420.00		
01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	666,420.00	0.00	666,420.00	666,420.00		
01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	666,420.00	0.00	666,420.00	666,420.00		
01	3000	3500	357	002	Mantenimiento a circuito cerrado de televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	666,420.00	0.00	666,420.00	666,420.00	Servicio	4
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,225,101.60	0.00	3,225,101.60	0.00	0.00	0.00	3,225,101.60		
01	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,957,600.00	0.00	1,957,600.00	0.00	0.00	0.00	1,957,600.00		
01	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00		
01	6000	6100	616	002	Computadora portátil	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	6
01	6000	6100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	1,867,600.00	0.00	1,867,600.00	0.00	0.00	0.00	1,867,600.00		
01	6000	6100	619	003	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	1,867,600.00	0.00	1,867,600.00	0.00	0.00	0.00	1,867,600.00	Pieza	2

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,212,501.60	0.00	1,212,501.60	0.00	0.00	0.00	1,212,501.60		
01	5000	5600	566		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,212,501.60	0.00	1,212,501.60	0.00	0.00	0.00	1,212,501.60		
01	5000	5600	566	008	Equipo de radiocomunicación (tipo matra)	1,212,501.60	0.00	1,212,501.60	0.00	0.00	0.00	1,212,501.60	Pieza	30
01	5000	6900			Activos intangibles	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00		
01	5000	6900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00		
01	5000	6900	697	001	Licencias	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	Licencia	50

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$697,506.70	APORTACIÓN ESTATAL		\$26,664.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$724,170.70						
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	697,506.70	0.00	697,506.70	26,664.00	0.00	26,664.00	724,170.70		
02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	697,506.70	0.00	697,506.70	26,664.00	0.00	26,664.00	724,170.70		
02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	317,525.24	0.00	317,525.24	1,600.00	0.00	1,600.00	319,025.24		
02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	75,698.06	0.00	75,698.06	0.00	0.00	0.00	75,698.06		
02	5000	5100	511	002	Archivero	38,788.80	0.00	38,788.80	0.00	0.00	0.00	38,788.80	Pieza	6
02	5000	5100	511	007	Credenza	6,766.38	0.00	6,766.38	0.00	0.00	0.00	6,766.38	Pieza	1
02	5000	5100	511	009	Escritorio ejecutivo	11,548.28	0.00	11,548.28	0.00	0.00	0.00	11,548.28	Pieza	4

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	6000	6100	611	013	Librero	4,598.00	0.00	4,598.00	0.00	0.00	0.00	4,598.00	Pieza	1
02	6000	6100	611	019	Silla	3,724.16	0.00	3,724.16	0.00	0.00	0.00	3,724.16	Pieza	4
02	6000	6100	611	021	Sillón ejecutivo	10,272.44	0.00	10,272.44	0.00	0.00	0.00	10,272.44	Pieza	4
02	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	181,136.46	0.00	181,136.46	1,600.00	0.00	1,600.00	182,636.46		
02	6000	6100	616	001	Computadora de escritorio	136,136.46	0.00	136,136.46	0.00	0.00	0.00	136,136.46	Pieza	5
02	6000	6100	616	016	Multifuncional	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	1
02	6000	6100	616	018	Teléfono	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	1,600.00	1,600.00	Pieza	1
02	6000	6100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	60,690.73	0.00	60,690.73	0.00	0.00	0.00	60,690.73		
02	6000	6100	619	001	Aire acondicionado	36,530.53	0.00	36,530.53	0.00	0.00	0.00	36,530.53	Pieza	3
02	6000	6100	619	012	Refrigerador	16,449.00	0.00	16,449.00	0.00	0.00	0.00	16,449.00	Pieza	1
02	6000	6100	619	019	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	7,711.20	0.00	7,711.20	0.00	0.00	0.00	7,711.20	Pieza	6
02	6000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,823.14	0.00	12,823.14	0.00	0.00	0.00	12,823.14		
02	6000	6200	621		Equipos y aparatos audiovisuales	2,374.14	0.00	2,374.14	0.00	0.00	0.00	2,374.14		
02	6000	6200	621	003	Bocina	2,374.14	0.00	2,374.14	0.00	0.00	0.00	2,374.14	Equipo/ Pieza	1
02	6000	6200	623		Cámaras fotográficas y de video	10,449.00	0.00	10,449.00	0.00	0.00	0.00	10,449.00		
02	6000	6200	623	001	Cámara	10,449.00	0.00	10,449.00	0.00	0.00	0.00	10,449.00	Pieza	1
02	6000	6300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,469.32	0.00	2,469.32	0.00	0.00	0.00	2,469.32		
02	6000	6300	632		Instrumental médico y de laboratorio	2,469.32	0.00	2,469.32	0.00	0.00	0.00	2,469.32		
02	6000	6300	632	032	Nebulizador	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	Pieza	1
02	6000	6300	632	047	Oxímetro	469.32	0.00	469.32	0.00	0.00	0.00	469.32	Pieza	1
02	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	366,900.00	0.00	366,900.00	0.00	0.00	0.00	366,900.00		
02	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	366,900.00	0.00	366,900.00	0.00	0.00	0.00	366,900.00		
02	6000	6400	641	006	Vehículo	366,900.00	0.00	366,900.00	0.00	0.00	0.00	366,900.00	Pieza	1
02	6000	6600			Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,799.00	0.00	7,799.00	25,164.00	0.00	25,164.00	32,963.00		
02	6000	6600	662		Máquinaria y equipo industrial	7,799.00	0.00	7,799.00	0.00	0.00	0.00	7,799.00		
02	6000	6600	662	017	Licudadora	7,799.00	0.00	7,799.00	0.00	0.00	0.00	7,799.00	Pieza	1
02	6000	6600	667		Herramientas y Máquinas	0.00	0.00	0.00	25,164.00	0.00	25,164.00	25,164.00		
02	6000	6600	667	001	Herramienta	0.00	0.00	0.00	25,164.00	0.00	25,164.00	25,164.00	Pieza	6

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- Fortalecer el equipamiento del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y de las personas Operadoras en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, BASE DE DATOS DEL SNSP												
APORTACIÓN FEDERAL		\$21,364,266.25		APORTACIÓN ESTATAL		\$7,045,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$28,409,266.25				
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	21,194,266.26	170,000.00	21,364,266.26	7,045,000.00	0.00	7,045,000.00	28,409,266.26		
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,342,000.00	0.00	6,342,000.00	6,342,000.00		
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,342,000.00	0.00	6,342,000.00	6,342,000.00		
01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	6,342,000.00	0.00	6,342,000.00	6,342,000.00	Persona	22
01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	6,342,000.00	0.00	6,342,000.00	6,342,000.00		
01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	443,000.00	0.00	443,000.00	443,000.00		
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	166,000.00	0.00	166,000.00	166,000.00		
01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00		
01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Lote	1
01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1
01	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
01	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1
01	2000	2100	218		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
01	2000	2100	218	001	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	2
01	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Litro	4,000
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	88,000.00	0.00	88,000.00	88,000.00		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	88,000.00	0.00	88,000.00	88,000.00		
01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	88,000.00	0.00	88,000.00	88,000.00	(Par/Pieza)	88
01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
01	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
01	3000				Servicios Generales	16,166,386.26	0.00	16,166,386.26	260,000.00	0.00	260,000.00	16,426,386.26		
01	3000	3100			Servicios Básicos	12,539,662.63	0.00	12,539,662.63	0.00	0.00	0.00	12,539,662.63		
01	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	12,539,662.63	0.00	12,539,662.63	0.00	0.00	0.00	12,539,662.63		
01	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	12,539,662.63	0.00	12,539,662.63	0.00	0.00	0.00	12,539,662.63	Servicio	2
01	3000	3200			Servicio de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
01	3000	3200	327		Arrendamiento de activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
01	3000	3200	327	001	Renovación de licencias	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Servicio	2
01	3000	3500			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,626,722.72	0.00	3,626,722.72	30,000.00	0.00	30,000.00	3,666,722.72		
01	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00		
01	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00	Servicio	1
01	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
01	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Servicio	4
01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,603,722.72	0.00	3,603,722.72	0.00	0.00	0.00	3,603,722.72		
01	3000	3500	357	001	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Servicio	1
01	3000	3500	357	004	Mantenimiento a plantas de emergencia	102,400.00	0.00	102,400.00	0.00	0.00	0.00	102,400.00	Servicio	2
01	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	3,071,322.72	0.00	3,071,322.72	0.00	0.00	0.00	3,071,322.72	Póliza	2
01	3000	3500	357	006	Mantenimiento aires acondicionados	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00	Servicio	1
01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00		
01	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
01	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Traslado	4
01	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	12
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,027,881.00	170,000.00	5,197,881.00	0.00	0.00	0.00	5,197,881.00		
01	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	534,000.00	140,000.00	674,000.00	0.00	0.00	0.00	674,000.00		
01	6000	6100	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	323,000.00	140,000.00	463,000.00	0.00	0.00	0.00	463,000.00		
01	6000	6100	615	001	Computadora de escritorio	245,000.00	125,000.00	370,000.00	0.00	0.00	0.00	370,000.00	Pieza	13
01	6000	6100	615	004	Escáner	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	Pieza	4
01	6000	6100	615	011	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	30,000.00	15,000.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	16

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL				MUNICIPAL	SUB TOTAL
01	6000	6100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	211,000.00	0.00	211,000.00	0.00	0.00	0.00	211,000.00		
01	6000	6100	619	002	Circuito cerrado de televisión (CCTV)	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Sistema	1
01	6000	6100	619	004	Sistema de control de acceso	151,000.00	0.00	151,000.00	0.00	0.00	0.00	151,000.00	Sistema	1
01	6000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	30,000.00	30,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
01	6000	6200	623		Cámaras fotográficas y de video	30,000.00	30,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
01	6000	6200	623	001	Cámara digital	30,000.00	30,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	6
01	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,868,600.00	0.00	1,868,600.00	0.00	0.00	0.00	1,868,600.00		
01	6000	6600	664		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00		
01	6000	6600	664	001	Sistema de aire acondicionado	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Pieza	1
01	6000	6600	666		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,168,600.00	0.00	1,168,600.00	0.00	0.00	0.00	1,168,600.00		
01	6000	6600	666	002	Equipo de protección contra descargas atmosféricas (Sistema de Tierras Físicas y Apararrayos)	75,600.00	0.00	75,600.00	0.00	0.00	0.00	75,600.00	Pieza	1
01	6000	6600	666	004	Sistema de energía ininterrumpible	1,093,000.00	0.00	1,093,000.00	0.00	0.00	0.00	1,093,000.00	Pieza	1
01	6000	6900			Activos Intangibles	2,595,281.00	0.00	2,595,281.00	0.00	0.00	0.00	2,595,281.00		
01	6000	6900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	2,595,281.00	0.00	2,595,281.00	0.00	0.00	0.00	2,595,281.00		
01	6000	6900	697	001	Licencias	2,595,281.00	0.00	2,595,281.00	0.00	0.00	0.00	2,595,281.00	Licencia	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para **eleva el porcentaje de evaluación** conforme a la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Destinar recurso a las áreas encargadas de mejorar el Suministro, Oportunidad e Integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, la **información de incidencia delictiva** que recaba la procuraduría y/o fiscalía general del estado, de manera mensual a través de los formatos CNSP/38/15, micro dato de secuestro y micro dato de trata de personas, en los tiempos ya establecidos mediante el manual denominado “Instrumento para el registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15”.
- Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el **seguimiento y captura** del Informe Policial Homologado.
- Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Entregar el día de la concertación a “EL SECRETARIADO”, el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.

- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- j) Informar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de diciembre de 2022 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, en relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
APORTACIÓN FEDERAL					\$11,428,734.54	APORTACIÓN ESTATAL		\$19,140,757.23	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$30,569,491.77			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	6,184,367.27	5,244,367.27	11,428,734.54	19,140,757.23	0.00	19,140,757.23	30,569,491.77		
02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	12,978,207.21	0.00	12,978,207.21	12,978,207.21		
02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	12,978,207.21	0.00	12,978,207.21	12,978,207.21		
02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	12,978,207.21	0.00	12,978,207.21	12,978,207.21		
02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	12,978,207.21	0.00	12,978,207.21	12,978,207.21	Persona	109
02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	900,000.00		
02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00		
02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
02	2000	2100	211	001	Materiales útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
02	2000	2100	212		Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
02	2000	2100	212	001	Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Lote	1
02	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
02	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Lote	1
02	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
02	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
02	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Pieza	366
02	2000	2600			Combustibles, lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
02	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
02	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Litro	5,464
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Par/Pieza	600
02	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
02	2000	2900	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
02	2000	2900	296	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Pieza	35
02	3000				Servicios Generales	5,644,367.27	5,244,367.27	10,888,734.54	4,412,650.02	0.00	4,412,650.02	16,301,284.56		
02	3000	3100			Servicios Básicos	1,486,424.93	1,486,424.93	2,972,849.86	4,302,650.02	0.00	4,302,650.02	7,275,399.88		
02	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,620,000.00	0.00	1,620,000.00	1,620,000.00		
02	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,620,000.00	0.00	1,620,000.00	1,620,000.00	Servicio	3
02	3000	3100	314		Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00	179,046.00	0.00	179,046.00	179,046.00		
02	3000	3100	314	001	Servicio telefónico convencional	0.00	0.00	0.00	179,046.00	0.00	179,046.00	179,046.00	Servicio	12
02	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,486,424.93	1,486,424.93	2,972,849.86	2,603,604.02	0.00	2,603,604.02	5,476,353.88		
02	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,486,424.93	1,486,424.93	2,972,849.86	0.00	0.00	0.00	2,972,849.86	Servicio	12
02	3000	3100	317	002	Servicios de internet	0.00	0.00	0.00	2,223,504.02	0.00	2,223,504.02	2,223,504.02	Servicio	12
02	3000	3100	317	003	Servicio de datos (Pago de servicios de datos a través de protocolo GRPF para equipos GPS)	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00	Servicio	104
02	3000	3200			Servicio de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
02	3000	3200	323		Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
02	3000	3200	323	001	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Servicio	1
02	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,167,942.34	3,767,942.34	7,915,884.68	0.00	0.00	0.00	7,915,884.68		
02	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	4,017,942.34	3,767,942.34	7,775,884.68	0.00	0.00	0.00	7,775,884.68		
02	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	663,000.00	403,000.00	1,066,000.00	0.00	0.00	0.00	1,066,000.00	Servicio	3
02	3000	3500	353	002	Mantenimiento y conservación de equipo de comunicación	1,705,000.00	1,705,000.00	3,410,000.00	0.00	0.00	0.00	3,410,000.00	Servicio	1
02	3000	3500	353	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	1,649,942.34	1,649,942.34	3,299,884.68	0.00	0.00	0.00	3,299,884.68	Servicio	1
02	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00		
02	3000	3500	357	002	Mantenimiento aires acondicionados	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Servicio	37

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
02	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
02	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Traslado	3
02	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
02	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Traslado	3
02	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	840,000.00	0.00	840,000.00	860,000.00	0.00	860,000.00	1,390,000.00		
02	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00		
02	6000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00		
02	6000	5100	511	005	Silla	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	Pieza	30
02	6000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00		
02	6000	5100	516	011	Teléfono IP	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza	16
02	6000	5100	516	012	Unidad de energía ininterrumpida	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	2
02	6000	5100	516	013	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	30
02	6000	5900			Activos Intangibles	90,000.00	0.00	90,000.00	860,000.00	0.00	860,000.00	940,000.00		
02	6000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	90,000.00	0.00	90,000.00	860,000.00	0.00	860,000.00	940,000.00		
02	6000	5900	597	001	Licencias	90,000.00	0.00	90,000.00	860,000.00	0.00	860,000.00	940,000.00	Licencia	101

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO”.
- Continuar con los estudios, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación de un Servicio Profesional de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, bajo la directriz que establezca “EL SECRETARIADO”
- Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en el curso en línea denominado “Por una Vida Libre de Violencia” que imparte el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- Remitir a “EL SECRETARIADO”, la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.

- i) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 089 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Definir e implementar una estrategia que reduzca las llamadas improcedentes en los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- s) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- u) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

C. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$8,502,290.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$4,623,053.80		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$13,125,343.80				
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Red Nacional de Radiocomunicación	4,294,790.00	4,207,600.00	8,502,290.00	4,623,053.80	0.00	4,623,053.80	13,125,343.80		
03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,320,333.80	0.00	2,320,333.80	2,320,333.80		
03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,320,333.80	0.00	2,320,333.80	2,320,333.80		
03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,320,333.80	0.00	2,320,333.80	2,320,333.80	Persona	16
03	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,320,333.80	0.00	2,320,333.80	2,320,333.80		
03	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	675,000.00	0.00	675,000.00	675,000.00		
03	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00		
03	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
03	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Lote	1
03	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
03	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Lote	1
03	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
03	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Lote	1
03	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
03	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
03	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
03	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00	Litro	9,243
03	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
03	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
03	2000	2900	291	001	Herramientas Menores	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Pieza/Lote	1
03	2000	2900	292		Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
03	2000	2900	292	001	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Lote	1
03	2000	2900	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
03	2000	2900	296	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	22
03	3000				Servicios Generales	4,207,600.00	4,207,600.00	8,415,000.00	777,720.00	0.00	777,720.00	9,192,720.00		
03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	657,720.00	0.00	657,720.00	657,720.00		
03	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	657,720.00	0.00	657,720.00	657,720.00		
03	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	657,720.00	0.00	657,720.00	657,720.00	Servicio	5
03	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,207,600.00	4,207,600.00	8,415,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00	8,495,000.00		
03	3000	3600	365		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
03	3000	3600	365	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Servicio	3
03	3000	3600	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	4,207,600.00	4,207,600.00	8,415,000.00	0.00	0.00	0.00	8,415,000.00		
03	3000	3600	367	002	Mantenimiento a torres de radiocomunicación	260,000.00	260,000.00	520,000.00	0.00	0.00	0.00	520,000.00	Servicio	2
03	3000	3600	367	005	Mantenimiento a plantas de emergencia	260,000.00	260,000.00	520,000.00	0.00	0.00	0.00	520,000.00	Servicio	9
03	3000	3600	367	008	Mantenimiento a componentes del sistema eléctrico	570,359.00	570,359.00	1,140,718.00	0.00	0.00	0.00	1,140,718.00	Servicio	2
03	3000	3600	367	009	Mantenimiento a repetidor de radiocomunicación y componentes	1,665,000.00	1,665,000.00	3,330,000.00	0.00	0.00	0.00	3,330,000.00	Servicio	2
03	3000	3600	367	010	Mantenimiento a equipo de telecomunicación	842,139.00	842,139.00	1,684,278.00	0.00	0.00	0.00	1,684,278.00	Servicio	2
03	3000	3600	367	011	Mantenimiento a transformadores	610,002.00	610,002.00	1,220,004.00	0.00	0.00	0.00	1,220,004.00	Servicio	2
03	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
03	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
03	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	2
03	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
03	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	3
03	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	87,290.00	0.00	87,290.00	850,000.00	0.00	850,000.00	937,290.00		
03	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	850,000.00		
03	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	850,000.00		
03	6000	6400	641	001	Vehículo (Pick Up de doble cabina, 4x4)	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	850,000.00	Pieza	1
03	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	87,290.00	0.00	87,290.00	0.00	0.00	0.00	87,290.00		
03	6000	6600	666		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	87,290.00	0.00	87,290.00	0.00	0.00	0.00	87,290.00		
03	6000	6600	666	001	Batería para terminal portátil	87,290.00	0.00	87,290.00	0.00	0.00	0.00	87,290.00	Pieza	50

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.

- b) Remitir a más tardar el 10 de cada mes, a "EL SECRETARIADO" el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al día último de cada mes en el formato establecido para tal fin.
- c) Remitir a más tardar el 08 de julio del 2022 y 10 de enero del 2023, a "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2022, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
- I. Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
 - III. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
 - VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- e) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril del 2022.

D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,500,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$1,500,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
04	3000				Servicios Generales	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
04	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
04	3000	3600	357		instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
04	3000	3600	357	001	Mantenimiento preventivo y/o correctivo para el Sistema de Video Vigilancia	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Servicio	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir mensualmente a "EL SECRETARIADO", el reporte del Sistema de Video Vigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el cual se especifique lo siguiente:
 - I. Porcentaje de disponibilidad.

- II. Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - III. Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
 - IV. Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
 - d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a "EL SECRETARIADO" cuando éstos se lleven a cabo.
 - e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
 - f) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
 - g) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR												
APORTACIÓN FEDERAL		\$5,989,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$6,156,715.75		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$12,145,715.75				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	1000				Registro Público Vehicular	5,989,000.00	0.00	5,989,000.00	6,156,715.75	0.00	6,156,715.75	12,145,715.75		
01	1000	1200			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,081,715.75	0.00	6,081,715.75	6,081,715.75		
01	1000	1200	122		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,081,715.75	0.00	5,081,715.75	5,081,715.75		
01	1000	1200	122	001	Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	5,081,715.75	0.00	5,081,715.75	5,081,715.75	Persona	24
01	2000				Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	5,081,715.75	0.00	5,081,715.75	5,081,715.75		
01	2000	2100			Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1
01	2000	2100	212		Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00		
01	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Lote	1
01	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
01	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Lote	1
01	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
01	2000	2600	261	002	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Litro	3,200
01	3000				Servicios Generales	58,000.00	0.00	58,000.00	905,000.00	0.00	905,000.00	963,000.00		
01	3000	3100			Servicios Básicos	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00		
01	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00		
01	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00	Servicio	4

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	837,000.00	0.00	837,000.00	837,000.00		
01	3000	3500	356		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	21,000.00	21,000.00		
01	3000	3500	356	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	21,000.00	21,000.00	Servicio	2
01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	816,000.00	0.00	816,000.00	816,000.00		
01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	816,000.00	0.00	816,000.00	816,000.00	Servicio	6
01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	68,000.00	0.00	68,000.00	68,000.00		
01	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
01	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	2
01	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00		
01	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00	Traslado	6
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,931,000.00	0.00	5,931,000.00	0.00	0.00	0.00	5,931,000.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	891,000.00	0.00	891,000.00	0.00	0.00	0.00	891,000.00		
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
01	5000	5100	511	022	Silla	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	6
01	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	861,000.00	0.00	861,000.00	0.00	0.00	0.00	861,000.00		
01	5000	5100	516	004	Computadora de escritorio	152,000.00	0.00	152,000.00	0.00	0.00	0.00	152,000.00	Pieza	4
01	5000	5100	516	023	Servidor	687,000.00	0.00	687,000.00	0.00	0.00	0.00	687,000.00	Pieza	2
01	5000	5100	516	029	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	Pieza	6
01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
01	5000	5200	523	002	Cámara lectora LPR y equipo de instalación	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	4
01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00	0.00	0.00	0.00	4,200,000.00		
01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00	0.00	0.00	0.00	4,200,000.00		
01	5000	5600	565	004	Enlace inalámbrico punto a punto PTP	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00	0.00	0.00	0.00	4,200,000.00	Pieza	7
01	5000	5900			Activos Intangibles	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00		
01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00		
01	5000	5900	597	001	Licencias	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Licencia	4

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Cuando la entidad requiera programar, cámaras lectora de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 - I. Que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en el Centro Nacional Plataforma México, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;
 - II. Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Colocación de Constancias), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con el Centro Nacional Plataforma México en al menos el 85% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a “EL SECRETARIADO” quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine “EL SECRETARIADO”.
- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular
- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,200,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$3,361,117.28	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,561,117.28						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
					Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	3,361,117.28	0.00	3,361,117.28	4,561,117.28		
00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,848,617.28	0.00	2,848,617.28	2,848,617.28		
00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,848,617.28	0.00	2,848,617.28	2,848,617.28		
00	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,848,617.28	0.00	2,848,617.28	2,848,617.28		
00	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,848,617.28	0.00	2,848,617.28	2,848,617.28	Persona	16
00	2000	2100			Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	262,600.00	0.00	262,600.00	262,600.00		
00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
00	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
00	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
00	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
00	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1
00	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
00	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Litro	4,000
00	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00		
00	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00		
00	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00	Pieza	45 / 16
00	3000				Servicios Generales	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	1,300,000.00		
00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
00	3000	3300	331	001	Encuesta Institucional	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1
00	3000	3300	331	002	Informe Estatal de Evaluación	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1
00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
00	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	6
00	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	10
00	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
00	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
00	6000	6100	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
00	6000	6100	615	002	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Pieza	3
00	6000	6100	615	003	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	3
00	6000	6100	615	006	Impresora	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	1
00	6000	6100	615	012	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Pieza	4

II. Acciones.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2022, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2022, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)”, aprobados en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 04/XLVII/21, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.

- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
 - c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
 - e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
 - f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable;
 - g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
 - h) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023.
 - i) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2022, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.
- C. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.**
1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional, y en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	 C. BERTHA MONTAÑO COTA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 C. DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. HOMERO DAVIS CASTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 C. MAURICIO IBARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	

 C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CELEBRADO CON EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.




